

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS

EN CHIHUAHUA, CHIH, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020, EL SUSCRITO, ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA Y TITULAR DEL COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS DEL ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITO EL PRESENTE DICTAMEN PARA HACER CONSTAR QUE, EL ORGANISMO NO DISPONE CUANTITATIVA NI CUALITATIVAMENTE CON LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PERSONAL NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS CONSISTENTES EN "LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE UN EDIFICIO PARA INCUBADORAS MICRO-INDUSTRIALES UBICADOS EN: LA FRACCIÓN B DEL LOTE 1 DE LA MANZANA XI DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL PAQUIMÉ EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EL LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE CENTAURO DEL NORTE EN LA COLONIA INFONAVIT REAL DE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, LA FRACCIÓN B LOTE 8 DE LA MANZANA I DENTRO DEL PARQUE AGROINDUSTRIAL DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, LA FRACCIÓN 2-D2A DEL LOTE 1 DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL INSURGENTES EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA Y EL LOTE 21 DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SOLDADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA DE CAMARGO", TODOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO.

ANTECEDENTES.

I.- Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, conforme lo establece su Decreto de Creación, tiene como objeto crear zonas y complejos industriales en el Estado, realizando las obras de infraestructura necesaria; así como estimular y fomentar los servicios de apoyo requeridos por las industrias tales como vivienda, comercio y servicios públicos en general, y promover la participación de empresarios para el establecimiento de dichas zonas y complejos industriales.

II.- Mediante una exhaustiva verificación en los archivos del Descentralizado y en las unidades administrativas del mismo, no se encontraron estudios o proyectos similares al que se pretende contratar, así mismo, el personal no cuenta con la especialización necesaria para llevar a cabo la elaboración del proyecto ejecutivo, el cual, requiere profesionistas certificados para su elaboración.

III.- En virtud a lo expuesto, el Organismo no cuenta cuantitativa ni cualitativamente con los elementos y personal capacitados para elaborar el trabajo señalado en el proemio del presente Dictamen, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas:

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS

..... "Artículo 14. Los Entes Públicos que requieran contratar o realizar estudios o proyectos, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate. En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos del Ente Público, no procederá la contratación de dichos servicios, salvo los trabajos, estudios y proyectos que sean necesarios para su adecuación, actualización o complemento. Los organismos descentralizados y las entidades paraestatales, deberán remitir a su coordinadora de sector, una descripción sucinta del objeto de los contratos que en estas materias celebren, así como de sus productos. Los contratos de servicios relacionados con las obras públicas solo se podrán celebrar cuando las áreas responsables de su ejecución no dispongan cuantitativa o cualitativamente de los elementos, instalaciones y personal para llevarlos a cabo, lo cual deberá justificarse a través del dictamen que para tal efecto emita la persona titular del área responsable de los trabajos. ".....

IV.- En consecuencia, la prestación de servicios relacionados con las obras públicas consistente en "La elaboración de un Proyecto Ejecutivo de un edificio para Incubadoras Micro-Industriales ubicados en: la Fracción B del Lote 1 de la Manzana XI dentro del Parque Industrial Paquimé en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, el Lote de Terreno urbano ubicado en la Calle Centauro del Norte en la Colonia Infonavit Real de Victoria en el Municipio de Hidalgo del Parral, la Fracción B Lote 8 de la Manzana I dentro del Parque Agroindustrial Delicias en el Municipio de Delicias, la Fracción 2-D2A del Lote 1 dentro del Parque Industrial Insurgentes en el Municipio de Aldama y el Lote 21 dentro del Parque Industrial El Soldado en el Municipio de Santa Rosalía de Camargo", todos Propiedad del Organismo, es necesario contratarse a la persona física y/o moral con la capacidad técnica y económica requeridas, asimismo, tener la experiencia necesaria para trabajos similares.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO: Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, previa verificación en los archivos sobre la existencia de trabajos similares, se hace constar que, el Organismo no dispone cuantitativa o cualitativamente de los elementos, instalaciones y personal para llevarlo a cabo, por ello se requiere la contratación para la prestación de servicios relacionados con las obras públicas consistente en "La elaboración de un Proyecto Ejecutivo de un edificio para Incubadoras Micro-Industriales ubicados en: la Fracción B del Lote 1 de la Manzana XI dentro del Parque Industrial Paquimé en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, el Lote de Terreno urbano ubicado en la Calle Centauro del Norte en la Colonia Infonavit Real de Victoria en el Municipio de Hidalgo del Parral, la Fracción B Lote 8 de la Manzana I dentro del Parque Agroindustrial Delicias en el Municipio de Delicias, la Fracción 2-D2A del Lote 1 dentro del Parque Industrial Insurgentes en el Municipio de Aldama y el Lote 21 dentro del Parque Industrial El Soldado en el Municipio de Santa Rosalía de Camargo", todos Propiedad del Organismo.

Lo anterior con base en los términos expuestos en el presente Dictamen.

Atentamente,
El Coordinador.



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez
William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.